



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (13/09/17).-----

Asistentes:

D. Helenio Lucas Fernández
Parrado

D. Mario Helio Fernández Ardanaz

Dña. Ceferina Peño Gutiérrez

En la Sala de Juntas de la Alcaldía, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las 9.00 horas del día trece de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que al margen se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Jorge Jiménez Oliva.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.-----

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE AGOSTO DE 2017 (10/17).-----

Se acuerda con el voto favorable de todos los concejales presentes la aprobación del acta en borrador correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de agosto de 2017.-----

2. OTORGAMIENTO DE TÍTULOS DE DERECHO FUNERARIO.-----

Por parte del Sr. Secretario General, se da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente: -----

“Vistas las solicitudes que como anexo acompañan al presente acuerdo, en relación al cambio de titularidad a favor de familiares y herederos, de los derechos funerarios sobre unidades de enterramientos del cementerio municipal.

Considerando que de la documentación que obra en los respectivos expedientes quedan suficientemente acreditados los derechos sucesorios de los solicitantes en



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

orden a reclamar el cambio de titularidad de los derechos funerarios de quienes hasta la fecha figuran inscritos como titulares de estas unidades de enterramientos.

Considerando que conforme establece el Reglamento Regulador del Servicio de Cementerio Municipal en su Disposición Transitoria:

“Primera.- Las Concesiones a plazo máximo o “a perpetuidad” existentes a la fecha de entrada en vigor del presente reglamento, se considerarán otorgadas por un plazo máximo de 75 años.

Segunda.- Los herederos y las personas subrogadas por herencia u otro título, en los derechos funerarios que no hayan instado la transmisión a su favor del derecho funerario correspondiente dispondrán hasta el 1 de septiembre de 2017, para efectuarlo; transcurrido dicho plazo, las unidades de enterramiento cuya titularidad no haya sido regularizada, pasarán a la modalidad de unidades de enterramiento en régimen de alquiler, que se respetará hasta el 1 de septiembre de 2020, y una vez transcurrido este plazo, se decretará la pérdida del derecho funerario con reversión de la unidad de enterramiento, y traslado de los restos a osario o fosa común.

De forma genérica, se entenderá para las unidades de enterramiento que no hayan sido actualizadas transcurridos setenta y cinco años desde la fecha de concesión original, el que procede decretar la pérdida del derecho funerario en los mismos términos detallados en el párrafo anterior. [...]”

Por cuanto antecede, esta Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Jefa de Negociado de Gestión Tributaria, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Otorgar el título de derecho funerario a los solicitantes que a continuación se señalan y para las unidades de enterramiento respectivas que seguidamente asimismo se detallan:

| Titular | Unidad de enterramiento | Finalización concesión |
|-------------------------------------|---|------------------------|
| Bulance Varo, Francisco | Nicho: Patio sur, Crujía 9ª derecha, fila 1ª, núm.: 6 | 1-09-2087 |
| Carrillo Romero, Rosa y hermanos | Nicho: Patio norte, Crujía 10ª izquierda, fila 4ª, núm.:4 | 1-09-2087 |
| Carreño Russi, María Carmen y otros | Nicho: Patio central, Crujía 4ª izquierda, fila 3ª, núm.:1 | 1-09-2087 |
| Jurado López, María Carmen y otros | Nicho: Patio norte, Crujía 6ª derecha, Fila 1ª, núm: 30 | 1-09-2087 |
| Lara Rodríguez, Ana María | Nicho: Patio central, Crujía 5ª izquierda, Fila 3ª, núm.: 1 | 1-09-2087 |
| Marfil Navarro, Ana y otros | Nicho: Patio central, Crujía 6ª derecha, Fila 1ª, núm.: 15 | 1-09-2087 |
| Martin Villalta, Eduardo y hermanos | Nicho: Patio norte, Crujía 7ª izquierda, Fila 2ª, núm.: 21 | 1-09-2087 |



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

| | | |
|---------------------------------------|--|-----------|
| Moreno Ruiz, Diego y otros | Nicho: Patio norte, Crujía 7ª izquierda, Fila 5ª, núm.: 4 | 1-09-2087 |
| Muñoz Lozano, Manuel y hermanos | Nicho: Patio norte, Crujía 4ª izquierda, Fila 2ª, núm.: 18 | 1-09-2087 |
| Ramos Sedeño, Pedro y hermana | Nicho: Patio sur, Crujía 2ª derecha, Fila 4ª, núm.:32 | 1-09-2087 |
| Valenzuela García, Antonio y hermanos | Nicho: Patio central, Crujía 6ª derecha, Fila 2ª, núm.: 3 | 1-09-2087 |

Segundo.- El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese asimismo al Negociado de Cementerio a efectos de inscripción del derecho funerario en el Libro de Registros."-----

No promoviéndose debate alguno, se somete a votación ordinaria la propuesta anteriormente transcrita, siendo aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.-----

3.-ASUNTOS URGENTES.-----

No se propone en esta sesión ningún asunto de carácter urgente. -----

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

No se plantea en esta sesión ningún ruego ni pregunta. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9.05 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Presidente y el Sr. Secretario General que certifica.-----

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Juan Franco Rodríguez

Fdo. Jorge Jiménez Oliva